



EXENTA N° 273 - -

SANTIAGO, 30 JUN 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

COMITÉ GESTOR CLÚSTER SELVA VALDIVIANA

-Mapa-guía ecoturístico de La Región de Los Ríos, Chile 'Selva Valdiviana'. Tamaño extendido 60 cm x 42 cm. Impresión por ambos lados. Edición 2011. Con un tiraje de 15.000 ejemplares

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (S)

